



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°0195-2025-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 13 de octubre del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2025 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba-Tambobamba, de fecha 09 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en estación de Pedidos se tuvo el pedido de la Reg. Yonny Chahuayllo Condori, solicito la elaboración de un plan de contingencia y programación de presupuesto para cubrir gastos o aspectos que se presente en esta temporada de lluvias y huaycos que se puedan suscitar en adelante, así como se encuentren preparados desde el área de defensa civil, con la finalidad de atender situaciones urgentes.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabamba contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 19-2025 de fecha 09 de octubre del 2025, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el pedido de la Reg. Yonny Chahuayllo Condori, para lo cual la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres, deberá elaborar un plan de contingencia y programación de presupuesto para cubrir gastos o aspectos que se presente en esta temporada de lluvias y huaycos, así como deberá informar las acciones que se llevarían a cabo desde el área de defensa civil en situaciones urgentes que se podrían suscitar en el presente año, dentro del distrito de Tambobamba.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.-ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
REGIDOR PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldía2023.2026@gmail.com

914471001

